



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Proceso Ejecutivo
Radicado	05088-40-03-002-2020-00864-00
Demandante	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A
Demandado	Martin Arley Duque Rincón
Asunto	Oficia a EPS

De acuerdo con la solicitud que antecede, se ordena oficiar a **Coomeva EPS**, para que indique los datos del demandado el señor **Martin Arley Duque Rincón**, identificado con C.C.98.488.485: dirección, teléfonos y correo electrónico, y los datos de su empleador: Nombre, NIT, dirección, correo electrónico y base del salario que tiene registrado el demandado.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Proceso Ejecutivo
Radicado	05088-40-03-002-2020-00864-00
Demandante	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A
Demandado	Martin Arley Duque Rincón
Asunto	Oficia a EPS

Señores

Coomeva EPS,

La ciudad

Le informo que, por auto de la fecha, el Juzgado ordenó:

*“De acuerdo con la solicitud que antecede, se ordena oficiar a **Coomeva EPS**, para que indique los datos del demandado el señor **Martin Arley Duque Rincón**, identificado con C.C.98.488.485: dirección, teléfonos y correo electrónico, y los datos de su empleador: Nombre, NIT, dirección, correo electrónico y base del salario que tiene registrado el demandado”.*

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403- Tel 2725322
j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6354c5cbb86b7eee65b13dbcffc04adbf9de1afb5c0072fcd2cd6b130f09c4**

Documento generado en 10/06/2021 09:41:47 AM